

RESOLUCIÓN

Asunto: Mejora de la cooperación internacional y del intercambio de información en relación con el tráfico ilícito de bienes culturales

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 81ª reunión, celebrada en Roma (Italia) del 5 al 8 de noviembre de 2012,

CONSIDERANDO la importancia del patrimonio cultural para todos los países, y de su especial vulnerabilidad en periodos de crisis,

HABIENDO TOMADO NOTA del problema creciente que plantea el tráfico ilícito de todo tipo de obras de arte y objetos antiguos,

CONSCIENTES además de la ingente cantidad de ventas de bienes culturales realizadas, de los beneficios que generan y de la posibilidad de que los bienes sean de origen ilícito,

RECORDANDO las siguientes resoluciones adoptadas por la Asamblea General:

- AGN/64/RES/5 (Beijing, 1995): Comunicación de información sobre obras de arte robadas,
- AGN/64/RES/6 (Beijing, 1995): Bienes culturales robados,

COMPROBANDO que la recepción y el intercambio periódicos de información son factores decisivos para identificar a los delincuentes y desarticular las redes delictivas dedicadas al tráfico ilícito de bienes culturales a escala nacional, internacional y regional,

OBSERVANDO que las actividades de INTERPOL en este ámbito especializado, especialmente en cuanto se refiere a impartir formación, organizar conferencias y grupos de trabajo, dar acceso a la base de datos de INTERPOL sobre obras de arte robadas y coordinar operaciones, son importantes para que la comunidad mundial de las fuerzas del orden pueda proteger el patrimonio cultural,

ANIMA a los países miembros a que consideren la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales como una prioridad en materia de aplicación de la ley y a que, de conformidad con el Reglamento de INTERPOL sobre el Tratamiento de Datos, informen periódicamente sobre los delitos relacionados con obras de arte a la Secretaría General de INTERPOL, para que esta registre la información, elabore análisis policiales y organice operaciones y actividades de formación especialmente adaptadas, a fin de ayudar a la Organización a combatir este tipo de delitos;

PIDE a los países miembros de INTERPOL que consulten con regularidad las bases de datos pertinentes, entre ellas la base de datos de INTERPOL sobre obras de arte robadas, para comprobar si los bienes culturales que se decomisan o se ponen a la venta en circunstancias dudosas se encuentran registrados en ellas; y que fomenten el acceso público en línea a la base de datos de la Organización por parte de otras entidades y organismos interesados;

ANIMA a los países miembros de INTERPOL a que, en vista del éxito obtenido por la propuesta de Italia a la Comisión Europea destinada a modernizar la base de datos de INTERPOL sobre obras de arte robadas, tomen las medidas preparatorias necesarias a escala nacional, como por ejemplo informar sobre los casos de robo de obras de arte, para que dichos casos se puedan registrar de manera directa y sistemática en la modernizada base de datos de INTERPOL sobre obras de arte robadas.

Aprobada